

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las trece horas con dieciocho minutos, del día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo “General Porfirio Díaz Mori”, del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo programada y convocada para el día veintitrés de mayo del presente año, y diferida para el día de hoy jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós; preside la misma el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, dijo lo siguiente: “Le informo señor Presidente, que se encuentra presente la totalidad de este Pleno, por lo tanto “EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE”.- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, procede al desahogo del punto **SEGUNDO** del orden del día, y dice lo siguiente: “Dado que EXISTE QUÓRUM LEGAL, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, y para dar cumplimiento al punto **TERCERO** del orden del día, con fundamento

en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con veinte minutos del día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de esta emanen. Muchas gracias. Continúe Secretaria, con el desarrollo de la sesión.-----

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación, dice: “En cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 43, fracciones LVIII y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, se procede al desahogo del punto **CUARTO** del orden del día, mismo que se refiere a la LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PROGRAMADA Y CONVOCADA PARA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y DIFERIDA PARA EL DÍA DE HOY JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. De igual manera, informo a las señoras y a los señores concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico de forma previa a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Y el proyecto de orden del día está integrado por los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA. **SEGUNDO:** DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. **TERCERO:** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **CUARTO:** LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PROGRAMADA Y CONVOCADA PARA EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y DIFERIDA PARA EL DÍA DE HOY JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **QUINTO:** ASUNTOS EN CARTERA: **ÚNICO.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO PM/PA/62/2022, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO MARTÍNEZ NERI. **SEXTO:** CLAUSURADE LA SESIÓN. Seguidamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, añade: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores

concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Siendo aprobado por unanimidad en votación económica de las y los concejales presentes en la sesión de Cabildo.**- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día”.- - - - -

 Acto continuo, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, informa al Honorable Órgano Colegiado, que en el punto **QUINTO** del orden del día, se tiene agendado el tema de ASUNTOS EN CARTERA: Único.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo con número PM/PA/62/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, signado por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri; mismo que se describe en los términos siguientes: “...En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil. C.P. Francisco Martínez Neri, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II, párrafo primero y segundo, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 30, 47, primer párrafo, 68, fracciones IV y V, 136 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 11, 54, fracciones I, III, y IV, y, 133, fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vigente; y artículo 7, y 14, fracción VII del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente; someto a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente punto de acuerdo. ANTECEDENTES Primero.- El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como Objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos; de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación; los estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito

Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. Segundo.- El Consejo Nacional de Armonización Contable es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos (art. 6 LGCG); tiene entre sus facultades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la misma Ley, las siguientes: emitir las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas; emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias; emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas. Tercero.- El 12 de febrero de 2011, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca, el cual tiene como objeto ser el conducto para la adopción de los acuerdos surgidos en el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como ser el órgano de vigilancia y difusión para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGCG, los acuerdos y lineamientos emanados de la misma y que deben ser adoptados por los ejecutores del gasto del Gobierno del Estado y de los Municipios de la Entidad. Cuarto.- En la tercera reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el día 19 de julio de 2013 se acordó, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de LGCG que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjuntamente o separadamente, celebren los convenios necesarios con autoridades estatales, consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. CONSIDERANDOS: Primero.- El día 4 de mayo de 2022, se recibió circular general de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado emitida por el Subsecretario de Egresos, Contabilidad y Tesorería, en la que se invita a la suscripción de un Convenio con objeto de que dicha dependencia sea quien se encargue de publicar la información financiera del Ayuntamiento y demás que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) determine deba hacerse pública. Segundo.- De conformidad con el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Tesorería Municipal, tiene la

obligación de establecer en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el Municipio; y para el caso de las Secretarías de Finanzas, podrán incluir, previo convenio administrativo, la información financiera de los Municipios.

Artículo 57.- La Secretaría de Hacienda, las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las Tesorerías de los Municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno, así como a los órganos o instancias de transparencia competentes. En el caso de las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes, podrán incluir, previo convenio administrativo, la información financiera de los municipios de la entidad federativa o, en el caso del Distrito Federal, de sus demarcaciones territoriales. Bajo ese contexto y en atención a la circular descrita en el considerando primero, es necesaria la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa con la Secretaría de Finanzas, para que ésta publique la información financiera y demás información que considere el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), mismo que tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el referido Convenio, deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, C. Francisco Martínez Neri, Síndica Municipal, C. Nancy Belem Mota Figueroa, Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, C. Judith Carreño Hernández, y Tesorera Municipal, C. Leticia Domínguez Martínez. Por último, es importante, designar a una persona con facultades suficientes para que le dé seguimiento al Convenio de Colaboración Administrativa. En virtud de lo anterior, solicito a ese Honorable Ayuntamiento Constitucional, apruebe el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero.- Se aprueba que el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, suscriba el Convenio de Colaboración Administrativa con la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que esa dependencia, publique la información financiera y demás información que considere el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicho convenio tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024. Segundo.- Se aprueba que el Convenio al que se refiere el punto anterior, sea suscrito por el Presidente Municipal, C. Francisco Martínez Neri; Síndica Municipal, C. Nancy Belem Mota Figueroa; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, C. Judith Carreño Hernández; y Tesorera Municipal, C.

Leticia Domínguez Martínez. Tercero.- Se aprueba la designación de la C. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal de este Honorable Ayuntamiento, como la persona responsable y autorizada para el seguimiento al Convenio de referencia, quien, permanentemente deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda Municipal de su encomienda. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Segundo.- Publíquese en la Gaceta Municipal que corresponda. Notifíquese y cúmplase...”. Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Dado que se trata de un asunto estrictamente hacendario, le pediría su intervención a la Regidora de Hacienda”.- En uso de la palabra la Regidora de Hacienda Municipal, y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández, dijo: “Con su venia señor Presidente. Compañeros concejales. Y público presente. La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo cincuenta y siete mandata que la Tesorería Municipal tiene la obligación de establecer los respectivos enlaces electrónicos para que la ciudadanía, y todo aquel interesado pueda tener acceso a la información financiera. Ahora bien, en el caso de la Secretaría de Finanzas, de las entidades de los Estados, establece también la posibilidad de publicar esa misma información financiera previo convenio administrativo, o sea, habría que firmar un convenio para que la Secretaría de finanzas esté en posibilidades de en su página poder publicar también información financiera que el Municipio le hace llegar oportunamente. Bajo este contexto, es oportuno la suscripción del convenio de colaboración administrativa con la Secretaría de Finanzas para que ésta publique la información financiera y demás información que considere el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; esta situación abona a lo que sería la transparencia de la gestión, para efectos de que la ciudadanía esté informada de las finanzas del Municipio. Es cuanto señor Presidente”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “¿Alguna otra intervención? La Regidora Mirna, por favor”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Sí, señor Presidente. Bueno, con lo que expone la Regidora de Hacienda queda pues en cierta forma claro. Sí me siguen generando dudas, como tal como Regidora sí digo públicamente, desconozco como tal los términos y el convenio que se va a firmar. Nada más en este sentido, sí haría como una recomendación en cuanto a la parte que les va a tocar o

van a subir ellos, como esta parte de publicar, para que no suceda lo que en su momento nos tocó vivir en la administración pasada, que se daba la información pública y se generaba como un platillo, que se habían descargado tantos millones para esta administración, pero como tal, eso lo informaban, pero físicamente e internamente para este Cabildo no se había generado, o sea, primero se daba a conocer, se decía que era un logro y un avance del Gobernador y un beneficio para este Ayuntamiento, pero en realidad como tal aquí no se tenía, y pues seguían habiendo un montón de acreedores y proveedores al pendiente. Entonces, nada más en esta parte, no sé cómo vaya el clausulado, pero sí tener muy marcado, reconozco el trabajo de la Asociación en la parte contable, que precisamente fue el día de ayer el “Día del Contador”, a quienes felicitamos por esta situación, pero, que sí es bien importante dejar muy marcado, y que sí, pues vería nada más que en este clausulado marcar bien los tiempos, y que el Ayuntamiento como tal sí tenga conocimiento, o sea, que no se nos exima por la firma de este convenio y ya se dé por hecho que delegamos o damos la facultad que como Regidoras y Regidores tenemos en este Ayuntamiento, que es de vigilar, cuidar, presupuestar, y sobre todo, informar y transparentar esta información. Nada más va en este sentido, y pues va mi voto a favor a este punto de acuerdo señor Presidente. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Regidora. Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el punto de acuerdo signado por un servidor, con el que se acaba de dar cuenta”.-

Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el punto de acuerdo con número PM/PA/62/2022, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri. El cual es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día”.-

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida enunció: “Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **SEXTO** del orden del día, que corresponde a la CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Por lo que, siendo las trece horas con treinta minutos, del día jueves

veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo programada y convocada para el día veintitrés de mayo del presente año, y diferida para el día de hoy.- DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - -

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL.**

**C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.**

**C. DEYANIRA ALTAMIRANO GÓMEZ.
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA
CIUDAD EDUCADORA.**

**C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
MEJORA REGULATORIA.**

**C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

**C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.**

**C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE
MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.**

**C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO.**

**C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO, Y DE CENTRO HISTÓRICO.**

**C. MIRNA LÓPEZ TORRES.
REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y
ASUNTOS INDÍGENAS.**

**C. ADRIANA MORALES SÁNCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y
DE TURISMO.**

**C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA
DOMÍNGUEZ.
REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA
SOCIAL.**

**C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR, Y DE NORMATIVIDAD Y
NOMENCLATURA MUNICIPAL.**

**C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA
METROPOLITANA.**

**C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD, Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.**

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ